

sumos y gremios se recauda en este villa por importo
señaliz y que de su total importe solo se abrenca
dado una tercera parte, por lo que el los reclamacio-
nes que hubo contra el reparto de gremios, las cuales
no se resolvieron por la administracion de Hacienda
hasta mediados del actual año económico y hubo
por esta causa que recaudar en el tercio trimestre los
dos anteriores ó sea tres trimestres a la vez, la recauda-
cion no produjo lo que era de esperar, quedando un
enorme desembolso que trajo que realizarlo por vía
de aprobación; en su conveniencia el Ayuntamiento acuer-
do por unanimidad ratificar el acuerdo que tiene to-
mado en este sentido de que se active la recaudación
de consumos y gremios tanto de este año económico
actual como los desembolsos por igual concepto de los
de mil ochocientos noventa y tres noventa y tres 93-97 y Ma-
rzo y que el producto íntegro de lo recaudado sea igua-
lmente del Perorero público antes del 30 de Junio de
este año, con cuya cantidad en el Ayuntamiento
habrá suficiente para soldar el débito que trae al
Perorero en el actual ejercicio económico y de un mon-
do podrá disfrutar de los beneficios y vantajos de la
ley de moratorias del 16 de Abril ultimo y de lo que
establece la instrucción de igual fecha para su
aplicación. Que en este acuerdo se ponga en conocimien-
to del Señor Perorero y Delegado de Hacienda un
felicandole atendido a lo acordado en atención a las
circunstancias especiales por que atrabien este munici-
cipio.

Segundamente se dio cuenta de otra comunicación
del Señor Perorero de Hacienda del 16 del actual año

